



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA



ACUERDO No 029 DE 2016

R. 140-16

14 SEP 2016

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ACUERDO 040 DE 2010"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de sus facultades Conferidas en el artículo 287 y numeral 4 artículo 1, 82 de la Constitución Política de Colombia; ley 388 de 1997, Acuerdo 040 de 2010, Ley 136 de 1994, el Decreto 083 den 2010 modificado por el artículo 0692 de 2014, Ley 617 de 2000, el Artículo 79 de la ley 383 de 1997, Artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 6 del Artículo 268 del acuerdo 040 de 2010, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 268: ELEMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN. Los elementos de la participación a la Plusvalía, son los siguientes:

6- TARIFA. Las tarifas de la participación en la plusvalía que regirán en el municipio de San José de Cúcuta, para todos los hechos generadores, se aplicaran sobre le mayor valor por metro cuadrado, de acuerdo con la estratificación socioeconómica, así:

Beneficiarios	Porcentaje
<i>Destino habitacional</i>	
Estrato 1	31%
Estrato 2	32%
Estrato 3	33%
Estrato 4	34%
Estrato 5	35%
Estrato 6	36%
Otra destinación económica de los predios, en cualquier estrato	37%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 272 del acuerdo 040 de 2010, el cuál quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 272. EXIGIBILIDAD Y COBRO DE LA PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA.

La participación en la plusvalía solo le será exigible al propietario o poseedor del inmueble respecto dela cual se haya liquidado e inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria o en efecto de plusvalía, en el momento que se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Solicitud de licencia de urbanización o construcción , según sea el caso, aplicable para el cobro de la participación en la plusvalía generada por cualquiera de los hechos generadores de que trata el numeral 3 del artículo 268 del Acuerdo 040 del 2010.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 029 DE 2016

14 SEP 2016

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ACUERDO 040 DE 2010"

2. Cambio efectivo de uso de inmueble aplicable para el cobro de la participación en la plusvalía generada por la modificación, del régimen o zonificación del suelo.
3. Actos que impliquen transferencia del dominio sobre el inmueble, aplicable al cobro de la participación en la plusvalía de que tratan los numerales 1 y 3 del referido artículo 268 del Acuerdo 040 del 2010.
4. Adquisición de títulos valores representativos de los derechos adicionales de construcción y desarrollo, en los términos que se establecen en el artículo 278, 279 y 280 del acuerdo 040 del 2010

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento previsto en el numeral 1 el monto de la participación en plusvalía para el respectivo inmueble podrá recalcularse, aplicando el efecto plusvalía liquidado por metro cuadrado al número total de metros cuadrados adicionales objeto de la licencia correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la expedición de las licencias de construcción, así como para el otorgamiento de los actos de transferencia del dominio, en relación con inmuebles respecto de los cuales se haya liquidado e inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria el efecto de plusvalía, será necesario acreditar su pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier causa no se efectúa el pago de la participación en las situaciones previstas en este artículo, el cobro de la misma se hará exigible cuando ocurra cualquiera de las restantes situaciones aquí previstas. En todo caso, si la causa es la no liquidación e inscripción de la plusvalía, el alcalde municipal deberá adelantar el procedimiento previsto en el artículo 274 del Acuerdo 040 de 2010. responderá solidariamente el poseedor y el propietario, cuando fuere el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: El Municipio previa autorización del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, podrá exonerar del cobro de la participación en plusvalía a los inmuebles destinados o que se destinaren a soluciones de vivienda de interés social, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca la Ley.

PARÁGRAFO QUINTO: La Administración Municipal podrá compensar el cobro de la participación en plusvalía, los inmuebles destinados a VIS Y VIP previa concertación del reparto de cargas y beneficios concertados entre los propietarios y la Administración Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que crear el rubro y realice los ajustes presupuestales y demás acciones que sean necesarias para reglamentar el recaudo de la plusvalía de que trata el presente Acuerdo Municipal.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 029 DE 2016

(14 SEP 2016)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ACUERDO 040 DE 2010"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil Dieciséis (2.016).


VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL
Presidente


BACHIR JUSSY MIREP CORONA
Primer Vicepresidente


JOSÉ OLIVERIO CASTELLANOS NAVARRO
Segundo Vicepresidente


SANDRA PATRICIA ANGARITA GOMEZ
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 01 de septiembre de 2016
Segundo Debate: 05 de septiembre de 2016

Fue iniciativa del Alcalde, actuó como Ponente el Concejal Cesar Arbey Torres Bautista y correspondió al Proyecto de Acuerdo N° 040 de 2016.

Lo certifico y doy fe,


SANDRA PATRICIA ANGARITA GOMEZ
Secretaria General

14 SEP 2016

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, ACUERDO 040 DE 2010" aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día 5 de septiembre de 2016 y remitido para sanción 6 de septiembre de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CESAR OMAR ROJAS AYALA

Alcalde Municipal
San José de Cúcuta

Elaboró
Mercedes G.